

DECRETO

Expediente nº: 11170/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Fecha de iniciación: 13/06/2022

QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2022, hasta el 1 de julio de 2022.

Constan en el expediente n.º 11170/2022 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 1 de julio de 2022, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2022/3/CPROG/18, así como informes del Técnico de Bienestar Social de fecha 1 de julio y 11 de agosto de 2022.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 17 de agosto de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4562 de 18 de agosto de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de agosto de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 165/2021, de 02 de septiembre, publicada en el BOP núm. 175, de 14 /09/2021.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de las siguientes cantidades **mediante transferencia bancaria, a las personas beneficiarias** que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el **1 de julio de 2022, Acta 05/2022:**

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
7948-2022	5083/17	Y3831675G	240 €
7966-2022	4583/15	X9141837G	600 €
8272-2022	6804/22	Y8848086T	240 €

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS



E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
8019-2022	5083/17	Y3831675G	264,98 €
8111-2022	2245/07	X2112971F	207,14 €
8147-2022	6532/21	X8429153K	123,66 €
8350-2022	6644/21	74010293L	308,73 €

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 05 /2022 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 1 de julio de 2022:

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
3788/11	49763850S	No haber justificado otra ayuda concedida anteriormente

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Quinto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 165/2021, de 02 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de 14/09/2021) de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

